

MARION-ÉTICA. LOS “EXPERTOS” DE LA ONU IMPONEN SU LEY *DE* *MARGUERITE A. PEETERS*



Alberto Patiño Reyes¹

La pasada contienda presidencial de los Estados Unidos de América provocó un giro en cuanto al reconocimiento de los Derechos Humanos. El hartazgo de ocho años de la administración Obama —no calculado por los analistas y expertos en marketing político— hizo que el 8 de noviembre apareciera una nueva manera de pensar, la cual podría sintetizarse en la siguiente frase: “El final de la era en el abuso de los derechos de las minorías”. A partir del 2017 el mundo entra en una nueva faceta reivindicatoria de los derechos de las mayorías y desmantelamiento de muchos de los “nuevos pseudo-derechos” otorgados a una minorías poco representativas de la cultura occidental.

Para entender los derroteros del mundo bajo el mandato de Trump es menester explorar las causas del malestar de la sociedad norteamericana (y en general de la sociedad occidental) en su oposición a un progresismo mal entendido, instaurado por el primer presidente afroamericano en la historia de esa nación. Por ello, la pertinencia de encontrar las respuestas de expertos libres de prejuicios que puedan aportar luces en torno a estos cambios. De ahí mi interés en reseñar un libro acerca de los cambios jurídicos experimentados a nivel planetario —antes del triunfo del magnate neoyorquino—, cuya edición original fue publicada en inglés y desde hace un lustro la editorial española Rialp facilitó su difusión en idioma castellano. A continuación esbozo su contenido.

En la introducción del libro aparece el objetivo del mismo:

...proporcionar el conocimiento y discernimiento de los conceptos clave y de los mecanismos operativos de la revolución cultural global [entendida] como la propagación mundial, al final de la guerra fría, de una nueva ética, laicista en sus aspectos radicales, que es fruto de las revoluciones feminista, sexual y cultural occidentales del siglo pasado, y de largo recorrido de Occidente hacia la posmodernidad. Una ética para marionetas

¹ Académico de tiempo completo. Departamento de Derecho. Universidad Iberoamericana.

que modela conductas y establece un nuevo diseño sobre el bien y el mal, suprimiendo presupuestos antropológicos básicos e imponiendo su ley a mayorías culturalmente indefensas (p. 13).

El capítulo segundo, “Revolución cultural mundial, posmodernidad y nueva ética mundial”, inicia con la caída del Muro de Berlín como entrada de la humanidad en una nueva era. “La Organización de las Naciones Unidas (ONU) trataba de reforzar sus instituciones para incrementar su poder normativo mundial y posicionarse así en el centro estratégico de la gobernanza mundial [...] se presentó como la única institución capaz de dar un rostro humano, ético y duradero a la globalización” (pp. 40-41). En su intención de erigirse con el monopolio de la ética mundial, la ONU preparó una serie de conferencias intergubernamentales cuyo cometido era abarcar la actividad del hombre en sociedad.

Por tanto, las reuniones se sucedieron del modo siguiente: *Conferencia de los niños y sus derechos* (Nueva York, 1990); *Medioambiente* (Río de Janeiro, 1992); *Derechos Humanos* (Viena, 1993); *Población* (El Cairo, 1994); *Desarrollo Social* (Copenhague, 1995); *Mujer* (Pekín, 1995); *Hábitat* (Estambul, 1996); y *Alimentación* (Roma, 1996). El objetivo de estas conferencias era “[c]onstruir una nueva visión del mundo, un nuevo orden mundial, un nuevo consenso mundial sobre las normas, los valores y las prioridades de la comunidad internacional en el siglo XXI” (p. 41).

El actual consenso mundial consiste en un conjunto de nuevos paradigmas que se manifiestan a través de un lenguaje reciente. Así surgieron expresiones propias de esta revolución cultural impuesta desde la ONU, por ejemplo, “globalización con rostro humano, ciudadanía mundial, consenso, desarrollo sostenible, sociedad civil, ONG, gobernanza, democracia participativa, calidad de vida, educación para todos, igualdad de oportunidades, empoderamiento de la mujer, salud y derechos sexuales y reproductivos, consentimiento informado, género, igualdad de género, acceso igual y universal, mejores prácticas, diversidad cultural, educación para la paz, parlamento de los niños” (pp. 44-45), entre otros.

Sobre la base de la deconstrucción de conceptos, Jacques Derrida, en un artículo del periódico *Le Monde* —escrito antes de su fallecimiento en 2004—, “[s]ugirió eliminar la palabra ‘matrimonio’ del código civil francés para resolver el estatus jurídico de las parejas homosexuales” (p. 45). Así, el nuevo lenguaje propuesto por la revolución cultural occidental refleja los cambios de paradigma de la transición de la modernidad a la posmodernidad.

Los nuevos paradigmas están unidos entre sí por una lógica interna y son holísticos. A guisa de ejemplo, según el nuevo sistema, la buena gobernanza, que presupone entre otras cosas la construcción de consenso y la participación de la base (ONG), es el camino a seguir para aplicar el desarrollo sostenible; éste pasa por la igualdad de sexos, cuya condición previa es el acceso universal a la salud reproductiva, basada a su vez en el derecho a elegir y en el aborto sin riesgos (pp. 48-49).

La autora refiere que luego de la derrota del marxismo-leninismo prevaleció en la cultura occidental el existencialismo posmoderno. A éste se le sumaron los nuevos

paradigmas surgidos del interior de las conferencias promovidas por la ONU, cuya aportación más significativa fue gestar una nueva ética mundial que “se posiciona por encima de todo lo demás: por encima de la soberanía nacional; de la autoridad de los padres y de los profesores, e incluso por encima de las enseñanzas de las grandes religiones. Sobrepasa toda jerarquía legítima. Crea un vínculo directo con el ciudadano individual” (p. 55).

Por ende, ¿cuáles son las notas distintivas de la posmodernidad? En primer lugar, el abandono de parte de Occidente de los valores modernos: “absolutización de la razón, la confianza ciega en la ciencia, optimismo y fe en el progreso, individualismo, derechos humanos, naturalismo, democracia liberal, soberanía nacional, marxismo o capitalismo, deísmo [...] Los filósofos vinculados al movimiento posmoderno son aquéllos que desde Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) cuestionan que la razón tenga la capacidad de aprehender la realidad, y la sustituyen por la ‘voluntad general’” (p. 57).

La autora enfatiza que la transición de Occidente hacia la posmodernidad fue acelerada a partir de la revolución erótica occidental, en particular desde la década de los sesenta del siglo pasado con la exaltación de la libido, las revueltas estudiantiles, el rechazo de la autoridad y de las normas morales y sociales; mismas que acentuaron el cuestionamiento a la razón y la conciencia, al orden social occidental y aceleraron la deriva hacia lo irracional. Para muestra un botón, el filósofo posmoderno Richard Rorty afirmaba: el propósito de la posmodernidad es “[d]escubrir qué debemos hacer ahora que tanto la edad de la fe como la edad de la razón son irrecuperables” (pp. 58-59). Por su parte, el filósofo francés Michel Onfray sentenció: “[l]a posmodernidad va más lejos que la modernidad en lo que se refiere a laicismo: no debería quedar ni rastro de la tradición judeo-cristiana en la civilización occidental, y por extensión al resto del mundo. La posmodernidad debe dar el impulso final a la apostasía para llegar a la negación total del ser, de la realidad, del compromiso moral” (p. 59).

La autora destaca que una de las acciones de la nueva ética mundial es la deconstrucción de la realidad y el rechazo de lo dado, la celebración de la diversidad, la libertad de elegir, el holismo y la ambivalencia. Por esta razón se apoyan en filósofos del deconstruccionismo como Jacques Derrida, pues para él:

[L]as diferencias hombre-mujer; cuerpo-alma; verdad-mentira; bien-mal; tradición-progreso; día-noche; gobernante-gobernado; niño-adulto; pobre-rico; heterosexual-homosexual; vida-muerte, no están inscritas en la naturaleza, en la realidad, en el origen de la creación, en el orden moral o sencillamente en el sentido común. Esas diferencias carecen de contenido y existen sólo en virtud de una oposición comparativa, no en sí. Son inestables y cambiantes: la heterosexualidad existe únicamente por oposición a la homosexualidad, la verdad existe solamente por oposición a la mentira (p. 60).

Además, la posmodernidad sustituye la realidad por construcciones sociolingüísticas, crea un nuevo lenguaje cuyo objetivo es transformar todo lo que existe en un texto a interpretar. Desde este punto, el *principio* posmoderno de “libertad de elección se traduce semánticamente como libertad de dar a las palabras el sentido que se quiera” (p. 62).

Por ende, la libertad de elección o derecho a elegir del individuo es la base de la nueva ética mundial. De modo que el *individuo debe poder elegir*, por ejemplo, ser heterosexual u homosexual; su “forma” de familia y reconstituirla si fuera el caso. Las y los jóvenes deben tener un acceso confidencial a la gama completa de anticonceptivos y contraceptivos, entre los cuales elegirán los que les convengan. En el campo educativo, los niños y las niñas escogen su propio currículo; deconstruyen los valores recibidos de sus padres y construyen su identidad social y sexual según sean sus elecciones.

Para Peeters la primacía del arbitrario *derecho a elegir* posibilita el acceso universal de los individuos a todas las opciones posibles, en donde todas éstas son válidas, incluida la elección de la propia orientación sexual. Así, “todo es asunto de todos [...] Los gobiernos ya no gobiernan: se conforman con gestionar los problemas de las sociedades [...] Las minorías imponen sus normas a la mayoría [...] Lo inmanente trasciende lo trascendente. Todo está trastornado. La deconstrucción ha vuelto el mundo al revés [...] Se ha formado una sociedad horizontal. La igualdad se ha radicalizado” (p. 67).

La ética del “derecho a elegir” elimina todo posible germen de oposición a su interpretación radical de la libertad. Sobre esta base, se prohíbe prohibir o contradecir la nueva ética. De ahí que la permisividad sexual resulta obligatoria. Además, el principio de no discriminación (inclusión de las minorías) se impone “[h]asta el punto que, de *facto*, se excluye a la mayoría. Nos gobiernan unos expertos que representan a minorías” (p. 76).

En el capítulo tercero, la autora analiza los conceptos clave de la revolución sexual y feminista mundial bajo las conferencias de la ONU, donde surgieron los “derechos sexuales y reproductivos” (El Cairo y Pekín). Al no ser convenciones internacionales no tienen fuerza vinculante para los estados participantes. No obstante, los activistas, tanto de las ONG como los “expertos de la ONU”, han orientado todos sus esfuerzos en su aplicación universal. “[H]an tratado de transformar un consenso que no es vinculante para los estados, en Derecho internacional, que sí lo es. También han hecho pasar un falso consenso (el programa radical de una minoría) por un consenso mundial” (pp. 151-152).

En el capítulo cuarto hace un estudio de las implicaciones de la “revolución de los derechos” y la irrupción de los “nuevos derechos” por ejemplo, el derecho a morir o derecho a elegir la forma de muerte; el derecho al aborto; derecho a elegir la propia orientación sexual; derecho a modificar los textos religiosos considerados discriminatorios; derecho a sentirse bien; derecho al placer, entre otros.

El fundamento del Estado de derecho son los derechos humanos. Hacer pasar los derechos sexuales y reproductivos por *derechos humanos* equivale a hacerlos pasar por derechos universales e inalienables, a volverlos interdependientes e indivisibles de los derechos vinculantes. Al infiltrar los derechos sexuales y reproductivos en los derechos humanos universales, los agentes de la nueva ética mundial hicieron uso de la autoridad moral “incontestada” de los derechos universales para forzar la aplicación de sus intereses particulares. Por tanto, borrarón la distinción entre consenso y Derecho internacional. Actuaron como si el consenso fuera vinculante. Insistieron en que la “obligación” de los gobiernos era cumplir los compromisos que habían contraído en las

conferencias de la ONU en El Cairo y Pekín. “[N]o tuvieron ningún reparo en hablar de los derechos sexuales y reproductivos como si se tratara de derechos fundamentales reconocidos universalmente y, como tales, vinculantes para los gobiernos” (p. 153).

El asunto del capítulo quinto está relacionado con el “Recorrido histórico e institucional de la globalización de la revolución [cultural]”. Aquí se expone el recorrido histórico e institucional de la globalización de la revolución erótica occidental desde la década de los sesenta del siglo pasado y la vinculación de las ONGS, grupos de presión, instituciones, fundaciones y federaciones a nivel internacional con la ONU. En definitiva, en la conferencia de El Cairo prevalecieron los intereses de grupos feministas y los intereses geopolíticos en favor del control demográfico en los países en vías de desarrollo.

El contenido del capítulo sexto, “Técnicas y estrategias de los agentes de transformación social”, se sintetiza a partir de las conferencias de El Cairo y Pekín, en la instauración del *gender training* (igualdad de género). Para la autora es un “[p]roceso de deconstrucción de los ‘estereotipos femeninos y masculinos’ [...] El mensaje que trata de pasar —el *gender training*— es que chicos y chicas, hombres y mujeres, pueden elegir ‘libremente’ su rol en la sociedad, y cambiar de rol tan frecuentemente como lo deseen” (pp. 234 y 238). La perspectiva de género (*gender mainstreaming*) fue la estrategia adoptada en Pekín para imponer los presupuestos ideológicos del *gender* (género). En suma, los ingenieros de la nueva cultura o ética mundial llaman *estereotipo* a la imagen del rol de la mujer y del hombre en la sociedad.

[L]as feministas estiman que el estereotipo femenino dominante en la mayoría de las culturas es el de la mujer como esposa y madre, que según ellas es negativo, discriminatorio y restrictivo, que convierte a la mujer en víctima e impide su *empowerment* (empoderamiento) [...] Para ‘liberar’ a la mujer hay que deconstruir los estereotipos cambiando la mentalidad de quienes los transmiten, pero también de los líderes religiosos, los medios de comunicación, el arte, el lenguaje (pp. 128-129).

El capítulo primero, “La revolución feminista, sexual y cultural occidental”, sirve como epílogo de la obra; presenta la historia de la revolución feminista y sexual occidental, de Margaret Sanger y Simone de Beauvoir, hasta Alfred Kinsey y Herbert Marcuse. La autora destaca cómo “los militantes de la revolución erótica occidental han deconstruido la realidad, la naturaleza, la cultura, la civilización, la tradición, la autoridad, el estado de derecho, la imagen del padre, la moralidad, la religión, la verdad, el bien y el mal, la racionalidad, la conciencia, el conocimiento objetivo, la personalidad individual, la felicidad personal, la vida eterna, la inmortalidad, el amor al prójimo, la amistad, el cariño” (p. 39). Y continúa: “[h]an sustituido la realidad por el placer sensual, el progreso espiritual por la regresión, la razón capaz de discernir por la razón negadora, la sexualidad normal por las perversiones, el amor espiritual por el amor narcisista, la conciencia moral por el inconsciente, la imaginación y la sensualidad” (p. 39). Los frutos culturales de la deconstrucción fueron impuestos como normas mundiales mediante el nuevo consenso global de las conferencias de la ONU.